



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/370

STACRUZMUDELA2019/1506

DECRETO

Extracto: APROBACION LISTA PROVISIONAL BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES

DECRETO.-

Visto que por Decreto de Alcaldía 163/18 de 15 de Marzo se aprobaron las Bases Reguladoras de la formación de bolsas de Empleo Temporal, para distintos puestos de trabajo modificadas por Decreto de alcaldía 475/18 de 20 de Junio,

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 252/19, de 5 de Abril se aprobó la Convocatoria Pública acogida a las Bases Generales, para la formación de la Bolsa de Empleo temporal de Conserjes,

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración designada por Decreto para confeccionar la Bolsa de Trabajo de Conserjes adoptando ésta los criterios de valoración establecidos en las bases aprobadas, comprobando a la vez que los solicitantes cumplen con los requisitos para ser admitidos,

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar **PROVISIONALMENTE** la bolsa de Trabajo confeccionada para Conserjes con la siguiente puntuación obtenida:

1.	María Angeles Laguna Bustos	5.63puntos
2.	Montserrat Pérez Fernández	4.70 "
3.	Marina Gavilán Sanchez	4.65 "
4.	Jesús Antonio Serrano Plazuelo	4.44 "
5.	Ana Isabel Rodero Cobos	4.43 "
6.	Eugenia Francisca Vacas Cobos	4.29 "
7.	Rosa María Rodero Delgado	4 "
8.	Maria Ester Gómez Delgado	3.76 "
9.	Concepción García Ibañez	3.74 "
10.	Maria Virtudes López Aranda	3.53 "
11.	Virtudes Vacas Delgado	3.51 "
12.	Maria Lidia García Torrero	3.29 "
13.	Almudena de Lamo Garrido	3.21 "
14.	Maria Virtudes Simón Castellanos	3.01 "
15.	Nieves Camacho de Campos	2.95 "
16.	Santiago Saavedra Laguna	2.90 "

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/370

STACRUZMUDELA2019/1506

DECRETO

17.	Isidoro Donado Carrasco	2.89	"
18.	Rafael Fulgueiras Diaz	2.85	"
19.	Vicenta García Aguilar	2.49	"
20.	Ana Selfa Martos	2.44	"
21.	Félix Sánchez Marín	2.42	"
22.	Elena Daniela Hadadea	2.40	"
23.	Laura Quero Rueda	2.37	"
24.	Manuela Monsalve Corredor	2.34	"
25.	Pedro Valero de Lamo	2.14	"
26.	Almudena Castellanos Simón	2.01	"
27.	Isabel Garrido Almodóvar	1.94	"
28.	Ana María Guzmán de la Rubia	1.93	"
29.	Daniel Ruiz Marín	1.92	"
30.	Adrián Abad Gacía	1.86	"
31.	Rosa María Megía Fernández	1.58	"
32.	Pedro Abad Martín	1.50	"
33.	Agustín Mesa Saavedra	1.46	"
34.	Mauro Navarro Ginés	1.46	"
35.	Silvia de Lamo Merino	1.42	"
36.	Francisco Javier Castellanos Rodriguez	1.39	"
37.	Germán Cortés Elvar	1.39	"
38.	Juan Grillo Martín	1.32	"
39.	Adrian Navarro Delgado	1.26	"
40.	Juan José Roderó Cobos	1.25	"
41.	Montserrat Posadas Velasco	1.25	"
42.	Miguel Ángel Fernández Perea	1.25	"
43.	Raquel Ibañez Mesas	1.16	"
44.	Angel Luis Nuño López	1.07	"
45.	Vanesa Cobos Muela	1.07	"
46.	Ana Belén Guzmán Molina	1	"
47.	Jose Benito Carrero Ballesteros	1	"
48.	Jose Francisco Arenas Fernández	0.97	"
49.	Sara María Fernández Ciudad	0.66	"
50.	Rosana de la Rubia Huertas	0.66	"
51.	Maria Virtudes Núñez Saavedra	0.64	"
52.	Jose Antonio Mesa Cañaveras	0.50	"
53.	Jose María Nieto Romero	0.47	"
54.	Alfredo Marín Marín	0.42	"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Decreto número: 2019/370

STACRUZMUDELA2019/1506

DECRETO

55. Elena Martínez de Lamo	0.42	"
56. Laura Castellanos Gutiérrez	0.40	"
57. Jorge Carrero García	0.35	"
58. David Ramos Velasco	0.33	"
59. Cristina Sánchez Patón	0.21	"
60. Luis Eduardo Pérez Bethencourt	0.21	"
61. Maria Elena Megía Fernández	0.07	"
62. Oscar Arroyo Trujillo	0	"
63. Mihaela Scrob	0	"
64. Ana Isabel Aranda Navarro	0	"

SEGUNDO: Exponer al público la Aprobación Provisional de esta bolsa de Trabajo, en el Tablón Municipal de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento, durante **10 días** para presentación de alegaciones o subsanaciones en su caso.

Lo decreto y firmo, en Santa Cruz de Mudela,

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.